

Las actividades extraescolares se ofertan a todo un nivel o grupo, solo se aplicará este baremo en el supuesto de que, por las características propias de la actividad, no puedan participar todos los alumnos /as.

| | |
|--|-----|
| 1.-Nota media del curso anterior o calificaciones reflejadas en el boletín del curso en marcha. | 30% |
| 2.-Nota media de la materia prioritaria que el departamento organizador considere. (1) | 40% |
| 3.-Comportamiento y actitud*. | 15% |
| 4.-Participación y compromiso del alumno/a con la comunidad educativa. (delegado /a de clase, ayudantes TIC, hermanos mayores, alumnos ayudantes, participantes o colaboradores en los programas institucionales y propios del centro). | 15% |

(1) Si es una actividad de carácter general la nota media del curso anterior o del último boletín puntuarán 70%.

*Todos los alumnos/as partirán con la puntuación máxima de este apartado. Se descontará en función de las incidencias que el alumno/a acumule.

Los alumnos/as con amonestaciones podrán ser sancionados con la pérdida del derecho a asistencia a actividades extraescolares o complementarias, a juicio del profesorado que organiza la actividad, informada Jefatura.